



Fecha de actualización de la información		
Servidor(a) Público(a)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
MENDOZA	PALACIOS	SAÚL
Puesto que Desempeña		
Cargo	Puesto	Unidad / Área/ Coordinación de adscripción
SECRETARIO ACADÉMICO	SECRETARIO ACADÉMICO	SECRETARÍA ACADÉMICA
Correo electrónico institucional		Número telefónico institucional con extensión
saul.mendoza@cide.edu		55-57-27-98-00 Ext. 2403

Último grado de Estudios			
Nivel Máximo de Estudios concluido y comprobable (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Carrera técnica, Licenciatura, Maestría, Especialización, Doctorado y Posdoctorado)	Institución	Período	Documentos (cédula/título)
Doctorado en Matemáticas	Departamento de Matemáticas CINVESTAV-IPN	2010-2016	TÍTULO
Maestría en Ingeniería	UNAM	2008-2010	TÍTULO Y CÉDULA
Licenciatura en Economía	Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes.	2003	TÍTULO Y CÉDULA

Experiencia Laboral				
Período		Institución o Empresa	Cargo o puesto	Principales funciones
01/02/2022	AL	-	Centro de Investigación y Docencia Económicas AC.	Secretario Académico
				Representación a la Asociación en asuntos académicos que delegue el Director General, Organizar y dirigir las actividades de investigación, docencia, extensión y difusión de la Asociación.
				Promover la ampliación y diversificación de relaciones de cooperación e intercambio con instituciones académicas nacionales y extranjeras de primer nivel.
17/09/2017	AL	31/12/2021	Colegio de México / PRAEM- Centro de Estudios Económicos	Investigador de Programa
				Actividades académicas, como impartición de clases
				Actividades de investigación
01/01/2017	AL	18/08/2017	Universidad de Mar. Huatulco-Oaxaca	Profesor Investigador en la carrera de Actuaría
				Actividades académicas, como impartición de clases
				Actividades de investigación

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	DR. SAÚL MENDOZA PALACIOS
-------------------------------------	---------------------------

Nota: Los datos proporcionados son publicables y serán utilizados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.